


| | | | | | |
|---|---|----------------------------|---------------------------|--------|---------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | PROPOSICION | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT- 05 | Serie: | Página 1 de 1 |

PROYECTO DE ACUERDO 011 DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN AUTORIZACIONES AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA CELEBRAR CONTRATOS DE EMPRÉSTITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ASUNTO: PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Honorables Concejales,

De conformidad con el Acuerdo No. 031 de 2018, reglamento interno del Concejo de Bucaramanga, y en ejercicio de mis facultades legales y reglamentarias como concejal del Municipio de Bucaramanga, me permito someter a consideración del Honorable Concejo Municipal la siguiente proposición de adición de un artículo nuevo al Proyecto de Acuerdo 011 de 2026, para su discusión y aprobación:

ADICIÓNASE UN NUEVO ARTICULO TERCERO AL PROYECTO DE ACUERDO 011 DE 2026, DEL SIGUIENTE TENOR:

ARTÍCULO TERCERO. SEGUIMIENTO Y REPORTE AL CONCEJO MUNICIPAL.

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga incluirá dentro de su informe trimestral de gestión ante el Concejo Municipal un acápite específico sobre el estado del contrato de empréstito autorizado mediante el presente Acuerdo, que comprenderá como mínimo: el estado de avance en la celebración del contrato, los desembolsos realizados en el período, el saldo vigente del crédito, la tasa de interés aplicada, el cumplimiento del cronograma de amortizaciones y cualquier modificación a las condiciones originalmente pactadas.

De igual forma, la Secretaría de Infraestructura y la Dirección de tránsito de Bucaramanga incluirán dentro de sus respectivos informes trimestrales de gestión ante el Concejo Municipal un acápite específico sobre el avance de las obras financiadas con recursos del presente empréstito, que comprenderá el avance físico por obra, el avance financiero, el cumplimiento del cronograma de ejecución y las alertas o contingencias que puedan afectar los plazos o el presupuesto comprometido.

Los informes a que hace referencia el presente artículo serán de obligatorio cumplimiento durante toda la vigencia del empréstito y su incumplimiento habilitará al Concejo Municipal para citar a debate de control político a los secretarios responsables.


En la Sesión Plenaria del día 29 de mayo del 2026.

Secretario General,

Presentado por

H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
 Concejal de Bucaramanga
 Partido Colombia Justa Libres

[Handwritten signatures and notes: Oscar Ariza, Secretario General, PC, Francisco Gomez, JCC, Harold, Rangel Gambrone, Leonardo Manilla]

| | | | | |
|--|---|----------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | PROPOSICION | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT- 05 | Serie: |

PROPOSICIÓN

Honorables concejales de Bucaramanga.

De conformidad con el reglamento interno Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, presento la siguiente proposición de modificación al proyecto de acuerdo No. 011 del 20 de marzo de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN AUTORIZACIONES AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA CELEBRAR CONTRATOS DE EMPRÉSTITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA 1 – ARTÍCULO 3.

ARTÍCULO ACTUAL

ARTICULO TERCERO: Plazo: La facultad aquí otorgada al Alcalde Municipal para adelantar las operaciones de crédito y deuda pública requeridas, tendrán un plazo máximo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintisiete (2027).

ARTÍCULO NUEVO

ARTICULO CUARTO: Plazo: La autorización aquí otorgada al Alcalde Municipal para adelantar las operaciones de crédito y deuda pública requeridas, tendrán un plazo máximo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintisiete (2027).

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA 2 – ARTÍCULO 4.

ARTÍCULO ACTUAL

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

ARTÍCULO NUEVO

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Proposición presentada por:



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PROPOSICION

Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-05

Serie:

Página 2 de 1

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día ___ de ___ de 2026

Quinto Acuerdo Ambiental
Eud

A
OSCAR ARIAS U

ALVARO SANDOVAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Secretaría Jurídica

[Handwritten signature]
Secretaría de Hacienda

[Handwritten signature]
Sub S. Jurídico

[Handwritten signature]
LUIS AVILA

[Handwritten signature]
Zobin